



UNIVERSIDAD DE SUCRE  
Sincelejo - Sucre

CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCION 02 DEL 2001

*“Por la cual se hace una preselección de los candidatos aspirantes a la Rectoría”*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
*en uso de sus facultades legales y estatutarias, y*

CONSIDERANDO:

- Que mediante Acuerdo 03 del 2001, el Consejo Superior de la Universidad de Sucre convocó a inscripciones para aspirantes al cargo de Rector de la Universidad de Sucre y estableció procedimientos, calidades y documentos requeridos para tal fin.
- Que el mencionado Acuerdo en el artículo 8º. estableció que el Consejo Académico estudiara las hojas de vida de los inscritos y verificara las calidades para seleccionar los candidatos que cumplan con los requisitos mínimos allí contemplados.
- Que dentro del término establecido en el artículo 2º del Acuerdo 03 del 2001, se inscribieron los aspirantes ***Luz Stella de la Ossa Velásquez, Ricardo Manuel Pérez Cardozo y Hernando Enrique Acevedo Rosario.***
- Que el Consejo Académico, en su sesión del 22 de febrero del 2001, procedió a estudiar las hojas de vida y el cumplimiento de las calidades y requisitos.
- Que el estudio realizado permitió establecer que los inscritos ***Luz Stella de la Ossa Velásquez y Ricardo Manuel Pérez Cardozo,*** cumplen con los requisitos y calidades contemplados en el Artículo 4º del Acuerdo 03 del 2001, y que el inscrito ***Hernando Enrique Acevedo Rosario*** no los cumple.

RESUELVE:

- Artículo 1º.-** Preseleccionar como candidatos a la Rectoría de la Universidad de Sucre a ***Luz Stella de la Ossa Velásquez y Ricardo Manuel Pérez Cardozo.***
- Artículo 2º.-** Los aspirantes aquí preseleccionados deberán presentar y sustentar su programa de gobierno ante el Consejo Superior el día 9 de marzo del 2001, en hora y lugar que le comunicará dicho Consejo.
- Artículo 3º.-** Contra la presente Resolución proceden los recursos de Ley, los cuales se deberán interponer dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la presente resolución, esto es, hasta el día 2 de marzo del 2001.
- Artículo 4º.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, el día 22 de febrero del 2001.

Original firmada por:  
**ORLANDO ARROYO ANDRADE**  
*Presidente (e)*

Original firmada por:  
**XIOMARA AVENDAÑO SEÑA**  
*Secretaria (e)*